

SERVICIOS QUE OFRECE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ESTADO		
N°	SERVICIO PRESTADO	REQUISITOS
1	Autorización de Excepción de Boletas	<p>1. Oficio de la Institución del Sector Público, solicitando autorización de excepción de boleta, firmado por la máxima autoridad institucional; el oficio debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificación de los motivos para su autorización - Nombre, número de teléfono y correo electrónico del funcionario que firma el oficio, y de dos contactos que den seguimiento a la solicitud <p>2. Adjuntar el F-01 original y el F-07 de reversión, éste último en estado elaborado</p> <p>3. Si la solicitud es por corrección en alguna de las características del F-01 origen (excepto el beneficiario), deberán adjuntar el F-01 de Tipo Regularización, en estado elaborado</p> <p>4. Si la solicitud es porque los fondos pagados al beneficiario fueron devueltos a la Cuenta Única del Tesoro, deberán adjuntar copia del extracto bancario que demuestre el crédito</p>
2	Autorización de Numeración de Recibos Talonarios para la Captación de Ingresos Propios de Centros Educativos, Hospitalarios, Regiones Sanitarias, Centros de Salud y otras Instituciones que utilizan estos recibos talonarios Autorizados por la CGR.	<p>1.- Solicitud firmada por el Director, Gerente Administrativo, Director Departamental o Administrador del Centro Educativo, Hospital, Región Sanitaria, Centro de Salud, y otras Instituciones que utilizan estos recibos talonarios para sus ingresos propios o recuperados detallando la cantidad de Recibos Talonarios a utilizar.</p> <p>2.- Oficio o Nota de la Dirección Departamental, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna o Departamento de Contabilidad donde informe hasta que mes están registrados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) los Ingresos de la Institución Solicitante.</p> <p>Se atenderán, las Solicitudes de las Institución que estén al día con la liquidación de sus Ingresos y gastos, como mínimo un mes de atraso de la fecha de presentación de la solicitud.</p>

3	Autorización de Excepción en Uso de Cuentas Contables para Registro de Operación Contable (OPC)	<ol style="list-style-type: none">1. Oficio de la Institución del Sector Público, solicitando autorización de excepción en uso de cuentas contables para Registro de OPC, firmado por la máxima autoridad institucional; el oficio debe contener:<ul style="list-style-type: none">- Justificación de los motivos para su autorización- Nombre, número de teléfono y correo electrónico del funcionario que firma el oficio, y de dos contactos que den seguimiento a la solicitud2. Adjuntar el F-01 de tipo operación contable, afectando la cuenta contable solicitada en el oficio, en estado elaborado3. Si la solicitud es para sustituir un documento imputado anteriormente al presupuesto, adjuntar el F-01 de conversión y el F-07 de reversión de la gestión vigente, éste último en estado aprobado4. Si la solicitud es justificada en una resolución, reglamento o procedimiento, deben adjuntar el Instrumento Legal (resolución, reglamento o procedimiento)5. Si la solicitud es para autorizar un Anticipo de Fondo Rotatorio, adicional a la Resolución, deben adjuntar copia del Reporte Auxiliar INSTITUCIÓN-Detalle para verificar que la Institución solicitante no tiene anticipos pendientes de liquidar6. Si la solicitud requiere visto bueno del Despacho de Finanzas, debe adjuntar la documentación que acredite que el Secretario de Estado ha dado el visto bueno para el pago del documento
---	---	--